

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 2137**    *TABLEROS GANDÍA, S.L.*  
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)  
*TABLEGAN, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN*)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Tableros Gandía, Sociedad Limitada y Tablegan, Sociedad Limitada, celebradas en su domicilio social el pasado 29 de junio de 2008, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de Tableros Gandía, Sociedad Limitada, mediante la segregación y transmisión en bloque a Tablegan, Sociedad Limitada, de la parte de su patrimonio afecto a la rama de actividad de venta y distribución de tableros aglomerados, constitutiva de una unidad operativa y económicamente autónoma, con arreglo al Proyecto de Escisión de fecha 20 de junio de 2008, suscrito por los Administradores de ambas sociedades. El depósito de dicho Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Valencia mediante nota marginal en sus respectivas hojas registrales, el día 11 de diciembre de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gandía, 9 de febrero de 2009.- Los administradores de Tableros Gandía, Sociedad Limitada (escindida) y de Tablegan, Sociedad Limitada (beneficiaria de la escisión), Maria Isabel Miret Polop y Santiago Perelló Ferrando.

ID: A090008260-2